UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
R E C T O R I A

MAT.: DISPONE RECESO ADMINISTRATIVO QUE INDICA E IMPARTE INSTRUCCIONES. /

IQUIQUE, 06 de Septiembre de 2016

DECRETO EXENTO N°1715.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 34 de 27.01.2016.

b.- La necesidad de regular la disponibilidad del recurso humano y las actividades universitarias.

c.- Lo señalado por la Contraloría General de la República en Dictámenes 024155 del año 1985; 2013 del año 2001.

d.- Las Facultades que le asisten al Sr. Rector de la Universidad Arturo Prat, en virtud de la autonomía económica, administrativa y académica, de conformidad a los artículos 3° y 4° del DFL N° 1 de 1980, del Ministerio de Educación, y Artículo 10° N° 2 del DFL N° 1 de 1985, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat.

DECRETO:

1.- Dispóngase receso de las actividades universitarias administrativas, desde las 00:00 horas del día viernes 16 de septiembre de 2016 hasta las 00:00 horas del día 18 de septiembre de 2016, en todos los recintos y Campus de la Casa Central de la Universidad Arturo Prat, y Sede de Victoria.

2.- Respecto de las actividades que no pueden interrumpirse, los Jefes de Unidades deberán coordinarse con cada Dirección General correspondiente, a fin de resguardar el normal funcionamiento de dichas actividades.

3.- Todas las actividades docentes curriculares programadas, en la Calendarización Académica, aprobada según Decreto Exento N°1526 del 08.08.2016, se efectuarán de manera normal en Casa Central y Campus, y Sede de Victoria.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTES SAAVEDRA
Secretario General

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
07 SEP 2016

DISTRIBUCION:
Según envío vía email a bases de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/cpg.